



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

6324

**ADENDA CONVENIO
FUNDACIÓN CENTRO CEIBAL PARA EL ESTUDIO DE LAS
TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN Y UNIVERISDAD
DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**Acuerdo de trabajo en el marco del proyecto
“Rúbrica de evaluación por competencias en 360 grados”**

En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, **POR UNA PARTE:** la **Fundación Centro Ceibal para el Estudio de las Tecnologías Digitales en la Educación**, (en adelante “Fundación”), con domicilio a estos efectos en Av. Italia 6201 de la ciudad de Montevideo, representada en este acto por el Ing. Miguel Brechner en calidad de Presidente del Consejo de Administración, y **POR OTRA PARTE:** la **Universidad de la República-Facultad de Psicología**, representada en este acto por su Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld y la Decana María José Bagnato (en adelante Facultad), con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968, convienen en celebrar la presente adenda de convenio.

PRIMERO - ANTECEDENTES.

Con fecha 25 de junio de 2018 las partes firmaron un convenio (en adelante el Convenio) para el desarrollo del proyecto de investigación de la Fundación Ceibal “Rúbrica de evaluación por competencias en 360 grados”; concretamente la colaboración entre Fundación Ceibal y Facultad de Psicología en el proceso de digitalización y la validación de las competencias en Deep Learning que desarrollaron en 2016 y digitalizadas en 2017; estas fueron (a) Carácter, (b) Creatividad; (c) Pensamiento Crítico y (d) Pensamiento Futuro.

Las partes acuerdan extender el Convenio en los términos que se exponen.

SEGUNDO - ADENDA

Las partes acuerdan extender el Convenio hasta el 31 de diciembre de 2019, según el nuevo cronograma que se adjunta al presente como ANEXO A.

Asimismo, se acuerda que adicionalmente al monto que Fundación se obligó a aportar (\$352.000), realizará un pago adicional de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta

21



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

mil) a efectos de garantizar el óptimo desarrollo de la intervención en territorio así como el análisis de los resultados y la presentación del informe final de resultados.

TERCERO – DECLARACIÓN

Las partes declaran que están de acuerdo con lo anterior y que salvo en lo aquí regulado rigen los términos del Convenio.

CUARTO– DOMICILIOS

Las Partes constituyen domicilio en los indicados en la comparecencia y aceptan como válidas las comunicaciones realizadas fax o cualquier medio fehaciente de comunicación. En señal de conformidad y para constancia se expiden dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados junto a la firma.

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
UdelaR

Ing. Miguel Brechner
Presidente
Fundación Centro Ceibal

María José Bagnato
Decana
Facultad de Psicología

CRONOGRAMA

Fase	Meses	Hitos
1	Febrero-Abril 2019	<p><i>Contacto con escuelas y maestras, gestión de permisos, preparativos diversos, capacitación de recursos humanos.</i></p> <p><i>Evaluación cualitativa de plataforma digital para primer y segundo año (en una escuela).</i></p>
2	Mayo-Agosto 2019	<p><i>Trabajo de campo.</i></p> <p><i>Nota: la especificación del alcance del trabajo de campo (en términos de aulas y cantidad de niños a evaluar) se mantiene igual a lo acordado en el Convenio original.</i></p>
3	Setiembre-Diciembre 2019	<p>Procesamiento de los datos.</p> <p>Elaboración del informe.</p>
4	Diciembre 2019	Entrega de informe final.